

RESOLUCIÓN N° E1362

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de agosto de 2022, se ha suscrito contrato de prestación de servicios N° 4600022591-CC-005A-002-2022, entre ZÜBLIN International GMBH CHILE SpA., RUT 77.555.640-4, en adelante ZÜBLIN. y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato ha sido suscrito, por parte de ZÜBLIN International GMBH CHILE SpA., por don Otto Krahan y don Desiderio Olivieri, y sus facultades de representación constan en la inscripción del Conversador de Bienes Raíces, de 13 de junio de 2017, N° 25078, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper N° 309/103/2022.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, "Estándar Controles de Calidad para el proceso de Fortificación de Labores Mineras".
4. Que, los Anexos N° 3, 5, 6 y 7 que en el contrato se encuentran en blanco, se limitan a lo establecido en la Propuesta N° PR.DPR.2989.2022-47 adjunta al proceso.
5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios N° 4600022591-CC-005A-002-2022 suscrito entre ZÜBLIN International GMBH CHILE SpA. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que el ZÜBLIN International GMBH CHILE SpA., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) los servicios efectivamente solicitados, en base a los precios unitarios indicados en la Propuesta N° PR.DPR.2989.2022-47 elaborada al efecto.
3. Considérese que el servicio pactado en el contrato que por este acto se aprueba, se encuentra exento de IVA.
4. Los respectivos instrumentos que constan el contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP